



Informe alternativo para el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial

Revisión de la República de Cuba

117º Período de Sesiones

2026

Informe sobre la Situación de los Defensores de Derechos Humanos Afrodescendientes en Cuba

Presentación

Las organizaciones firmantes, Mesa de Diálogo de la Juventud Cubana (MDJC), Museo Virtual de la Memoria contra la Violencia Basada en Género (Museo V), Museo de la Disidencia en Cuba (MDC), Observatorio de Género de Alas Tensas (OGAT) y Civil Rights Defenders, presentamos el siguiente informe con el propósito de aportar elementos adicionales para el examen del cumplimiento por parte del Estado cubano de sus obligaciones en virtud de la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, en particular en relación a las cuestiones 13 y 14 planteadas por Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial (CERD) al Estado Cubano en las Observaciones finales sobre los informes periódicos 19º a 21º combinados de Cuba.

La Mesa de Diálogo de la Juventud Cubana es una plataforma de articulación juvenil que promueve la participación cívica, el debate plural y la construcción de propuestas para una sociedad más inclusiva. Impulsa espacios de diálogo intergeneracional y acciones de incidencia sobre derechos civiles, políticos y sociales.

El Museo Virtual de la Memoria contra la Violencia Basada en Género (Museo V) es una iniciativa de la sociedad civil cubana que visibiliza las distintas formas de violencia basada en género que afectan a las mujeres en toda su diversidad. A través del arte y la memoria, honra a las víctimas y promueve conciencia pública para prevenir nuevas violencias.

El Museo de la Disidencia en Cuba es un proyecto de investigación y memoria que documenta las diversas expresiones históricas y contemporáneas de disidencia en el país. Promueve el reconocimiento de la pluralidad política y el análisis crítico de los mecanismos de exclusión, estigmatización y represión ejercidos contra voces disidentes.

El Observatorio de Género de Alas Tensas (OGAT) es un espacio de monitoreo, análisis e investigación feminista que documenta desigualdades y violencias basadas en género en Cuba. Produce informes, estadísticas independientes y análisis críticos orientados a la defensa de los derechos de las mujeres y personas en situación de discriminación estructural.

Civil Rights Defenders es una organización de derechos humanos independiente, tanto política como religiosamente. Apoya a personas defensoras de derechos humanos que trabajan en algunas de las regiones más represivas del mundo.

Las organizaciones firmantes autorizan al Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial (CERD) a publicar el presente informe en su página web y a utilizarlo como insumo en el marco del examen del Estado parte.

Introducción

El presente análisis aborda la compleja situación que enfrentan los defensores de derechos humanos en Cuba, con un énfasis particular en las mujeres afrodescendientes y el activismo antirracista. En el contexto del examen del Estado cubano ante el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial (CERD), se evidencia una profunda discrepancia entre la retórica oficial y la realidad operativa en la isla.

Mientras el Estado invoca el cumplimiento de la legalidad interna y los principios de la Carta de las Naciones Unidas para regular el activismo, las denuncias provenientes de la sociedad civil documentan un patrón sistemático de represión. Este documento examina cómo la interseccionalidad de color de piel, género y disidencia política configura un escenario de vulnerabilidad extrema, donde la criminalización, la violencia política y la falta de reconocimiento jurídico de estas problemáticas perpetúan la impunidad.

El informe se basa en el examen del propio reporte estatal, en información pública disponible y en documentación independiente producida por organizaciones de la sociedad civil y estudios académicos, con el objetivo de ofrecer al Comité elementos adicionales para valorar el cumplimiento sustantivo de las obligaciones convencionales.

Marco Legal y Contradicciones con el CERD

La referencia 216 del informe del Estado cubano ante el CERD¹ al recordar la Declaración de Defensores de 1998² enfatiza que la actividad de los defensores debe realizarse en el marco del derecho interno, y que ninguna disposición de esa declaración debe entenderse en forma que menoscabe los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas, ni que permita apoyar actividades contrarias a dicha carta. Esto puede interpretarse como una justificación para criminalizar la actividad de los defensores de derechos humanos bajo la premisa de respetar la legalidad interna y los principios internacionales.

Sin embargo, esta postura contrasta con la preocupación expresada por el CERD en los puntos 13 y 14³ del mismo informe, donde se denuncia que en Cuba se producen actos sistemáticos de acoso, hostigamiento, intimidación, amenazas, descalificación y criminalización contra defensores de derechos humanos, en especial aquellos que trabajan en la problemática racial y en favor de los derechos de las comunidades afrodescendientes. Se reportan detenciones breves, restricciones para salir del país, y en particular, restricciones para participar en reuniones internacionales, sin que el Estado cubano reconozca oficialmente estos hechos o tome medidas para investigarlos y sancionarlos.⁴

La contradicción central radica en que, por un lado, el Estado reafirma que sus acciones se ajustan a la Declaración de Defensores y al marco del derecho interno, pero, por otro lado, las denuncias y evidencias muestran que esas acciones vulneran derechos fundamentales, impiden la labor de los defensores y criminalizan a quienes denuncian violaciones de derechos humanos. La restricción para viajar, la detención arbitraria y la criminalización de activistas afrodescendientes, en muchos casos, contravienen los principios de protección,

¹ [CERD/C/CUB/19-21](#)

² Declaración de los defensores de derechos humanos <https://www.ohchr.org/es/special-procedures/sr-human-rights-defenders/declaration-human-rights-defenders>

³ CERD/C/CUB/CO/19-21: Observaciones finales sobre los informes periódicos 19º a 21º combinados del Cuba <https://www.ohchr.org/es/documents/concluding-observations/cerdccubco19-21-concluding-observations-combined-nineteenth>

⁴ TENDENCIAS Y PATRONES DE REPRESIÓN EN CUBA | PRIMER SEMESTRE 2024

<https://cubalex.org/report/tendencias-y-patrones-de-represion-en-cuba-primer-semester-2024/>

libertad y seguridad que la misma Declaración de Defensores y los instrumentos internacionales de derechos humanos pretenden garantizar.⁵

Además, la falta de reconocimiento por parte del Estado cubano de estos hechos y la ausencia de acciones concretas para investigar y sancionar a los responsables demuestran un incumplimiento de las recomendaciones del CERD, que exhorta a adoptar medidas efectivas para prevenir y proteger a los defensores, así como a establecer mecanismos de protección independientes y efectivos.⁶ Los discursos oficiales, que insisten en que las actividades de los defensores deben respetar el derecho interno, parecen omitir que estos derechos deben ejercerse sin ser objeto de censura, represión o persecución, en consonancia con los compromisos internacionales y el respeto a los derechos humanos universales.

Violencia Política y de Género contra Mujeres Afrodescendientes

El estado cubano no contempla entre sus documentos oficiales un concepto de violencia política contra las activistas afrodescendientes. Plataformas feministas como Yo Sí Te Creo y Observatorio de Género Alas Tensas han denunciado en varias ocasiones la violencia política en razón de género.⁷

Las mujeres negras y las mujeres racializadas cubanas están siendo protagonistas, a lo largo de todo el país, de las protestas en las calles que exigen servicios básicos y libertades porque son ellas las que viven el peor de los extremos de un pueblo precarizado en su totalidad. La precariedad las impulsa a convertirse en defensoras de los derechos más elementales.⁸

⁵ La Declaración de los defensores de los derechos humanos <https://www.ohchr.org/es/special-procedures/sr-human-rights-defenders/declaration-human-rights-defenders>

⁶ CERD/C/CUB/CO/19-21: Observaciones finales sobre los informes periódicos 19º a 21º combinados del Cuba <https://www.ohchr.org/es/documents/concluding-observations/cerdccubco19-21-concluding-observations-combined-nineteenth>

⁷ **Denuncian violencia política hacia las mujeres en Cuba** <https://www.cubanet.org/denuncian-violencia-politica-hacia-las-mujeres-en-cuba/>

⁸ <https://www.cubanet.org/grupo-de-madres-cubanas-cierran-una-calle-en-regla-tras-cuatro-meses-sin-agua/>

El activismo antirracista debe estar plegado a los intereses del estado sino es perseguido. Hemos recogido testimonios de activistas que en interrogatorios el color de su piel ha sido una agravante ante la represión.

Racismo Institucional y Judicial

Otros testimonios recogidos señalan a autoridades judiciales impartiendo justicia según el color de la piel. Las frases “esto es lo que te mereces por negra” o “la revolución te hizo persona” son frecuentes en actos de represión, en juicios ejemplarizantes.

En el Programa de contra la discriminación racial y el racismo, Color cubano, han dejado entrever que, alejado de los activismos mundiales, el estado cubano no está dispuesto a aceptar un activismo antirracista, por lo que un activismo antirracista podría ser declarado ilegal porque no lo tienen concebido entre sus principios.⁹ Por lo que las activistas antirracistas son víctimas de persecución y acoso sistemático.

El Comité de Ciudadanos por la integración racial, organización de la sociedad civil cubana, recomienda a Estado cubano en su último informe el cese de la represión sobre el activismo de personas afrodescendientes.¹⁰

Situación en Centros de Privación de Libertad

Las activistas políticas que han sido privadas de libertad son en su mayoría mujeres afrodescendientes. Entre las torturas que han sido registradas y que sufren las activistas privadas de libertad están las técnicas de inmovilización asociadas a castigos que sufrían las personas esclavizadas durante la colonia.¹¹

En Cuba, las mujeres que se encuentran privadas de su libertad enfrentan situaciones de tortura tanto física como psicológica, además de sufrir acoso y abuso sexual, así como

⁹ Programa Nacional Contra el racismo y la discriminación racial, Color Cubano. <https://www.ics.gob.cu/wp-content/uploads/2024/02/programa-nacional-contr-el-racismo-y-la-discriminacion-racial-pdf-final.pdf>

¹⁰ CIR: https://upr-info.org/sites/default/files/country-document/2024-01/CIR_UPR44_CUB_S_Main.pdf

¹¹ Trasladan a la cárcel del Guatao a joven que convocó a otro 11J en sus redes sociales <https://www.martinoticias.com/a/trasladan-a-la-cárcel-del-guatao-a-joven-que-convocó-a-otro-11j-en-sus-redes-sociales/354711.html>

violaciones a su intimidad, ha registrado Cubalex, en sus informes sobre la situación de derechos humanos en Cuba¹².

Las Damas de Blanco y sus integrantes, en su mayoría mujeres afrodescendientes, sufren detenciones arbitrarias y golpizas todas las semanas, además de las campañas mediáticas para desacreditarlas y criminalizarlas.¹³ Esto ha venido ocurriendo durante 22 años y el Estado cubano ha blindado de impunidad a hombres y mujeres instrumentalizados para golpearlas y acosarlas.¹⁴

A partir de este análisis sugerimos al Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial que plantee las siguientes preguntas al Estado cubano:

1. ¿Por qué, a pesar de las recomendaciones del CERD y las denuncias internacionales, el Estado cubano continúa criminalizando y restringiendo la actividad de las mujeres afrodescendientes defensoras de derechos humanos y activistas antirracistas?
2. ¿Qué medidas ha tomado el Estado cubano para investigar y sancionar las detenciones arbitrarias, torturas, abusos sexuales y violaciones a la intimidad que enfrentan las mujeres afrodescendientes privadas de libertad, en particular las integrantes de las Damas de Blanco?
3. ¿Por qué el Estado cubano no contempla en sus documentos oficiales un concepto de violencia política contra las activistas afrodescendientes, a pesar de las evidencias de acoso, amenazas y persecución sistemática contra ellas?
4. ¿Qué acciones concretas ha implementado el Estado para garantizar que las mujeres afrodescendientes puedan ejercer su activismo sin ser objeto de amenazas, represión o criminalización, en línea con los estándares internacionales de derechos humanos?

¹² Violencia contra mujeres en Cuba: un llamado a la acción: <https://cubalex.org/2023/11/24/violencia-contramujeres-en-cuba-un-llamado-a-la-accion/>

¹³ Berta Soler: «Seguimos luchando y resistiendo, por eso el régimen cubano arremete contra nosotras» <https://www.abc.es/internacional/berta-soler-seguimos-luchando-resistiendo-regimen-cubano-20250905155928-nt.html>

¹⁴ Las Damas de Blanco conmemoran su primera marcha: 21 años de lucha <https://www.cubanet.org/las-damas-de-blanco-conmemoran-su-primera-marcha-21-anos-de-lucha/>

5. ¿Por qué las frases discriminatorias y actitudes racistas, como “esto es lo que te mereces por negra” o “la revolución te hizo persona”, continúan siendo frecuentes en los actos de represión y en los procedimientos judiciales en Cuba?
6. ¿De qué forma el Estado cubano planea modificar su programa “Color cubano” y su enfoque respecto al activismo antirracista, para aceptar, proteger y promover los derechos de las mujeres afrodescendientes que luchan contra la discriminación racial?
7. ¿Qué mecanismos específicos existen o se implementarán para proteger y garantizar la seguridad de las mujeres afrodescendientes activistas, especialmente las que han sido víctimas de torturas, abusos y detenciones arbitrarias, en línea con las recomendaciones del CERD?
8. ¿Por qué, en respuesta a las denuncias de persecución y represión sistemática, el Estado cubano sigue negando la ocurrencia de estos hechos y no ha adoptado medidas para prevenir y sancionar dichos abusos en contra de las mujeres activistas afrodescendientes?

Conclusiones

1. Existe una contradicción estructural donde el Estado utiliza el concepto de "legalidad interna" no para proteger derechos, sino como una herramienta para restringir y criminalizar la labor de los defensores, contraviniendo el espíritu de los tratados internacionales que afirma respetar.
2. Las mujeres afrodescendientes en Cuba sufren una violencia específica y agravada. No solo son reprimidas por su disidencia política, sino que son revictimizadas por su género y su color de piel, enfrentando torturas con connotaciones esclavistas y un lenguaje judicial abiertamente racista.
3. Programas como "Color Cubano" resultan insuficientes y excluyentes al no reconocer el activismo independiente. La falta de tipificación de la "violencia política" y la negación de los hechos por parte del Estado garantizan un clima de impunidad absoluta para los perpetradores de la represión.

Recomendaciones al Estado Cubano

1. Tipificar e incluir en el marco legal nacional el concepto de violencia política por razones de género y color de piel, para permitir la identificación y sanción de los funcionarios que perpetran estos actos.
2. Emitir órdenes claras a las fuerzas de seguridad y autoridades judiciales para prohibir el uso de perfiles raciales y lenguaje discriminatorio durante detenciones y procesos penales.
3. Establecer un mecanismo independiente, con observación internacional, para investigar las denuncias de tortura, abuso sexual y tratos crueles en las prisiones, especialmente aquellos reportados por mujeres afrodescendientes y miembros de las Damas de Blanco.
4. Modificar la interpretación del derecho interno para que este no funcione como una barrera a la Declaración de Defensores de la ONU, garantizando la libertad de movimiento y asociación de los activistas.